



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	MARÍA DEL CARMEN GRISALES TORO Y OTROS
DEMANDADO	GILBERTO ARBELAEZ VALENCIA Y OTROS
ASUNTO	Corre traslado avalúo
RADICADO	05001-31-03-009-2007-00045

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Del avalúo comercial presentado por el apoderado de la parte demandante y visible en archivos digitales 03., 03.2. y 05., con la finalidad de actualizar el valor del bien sometido a división por venta en pública subasta, se dispone correr traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días para su contradicción.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Jueza

SZ.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca307a0e24c4b236d47707b5e1821a06dc1a4b55f34977d93b502abef4895179**

Documento generado en 13/05/2022 03:41:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**